

División Secretaría General

1° de octubre de 2024

ORDEN DE SERVICIO N° 032/2024

Ref: DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO ABIERTO A TODOS LOS ESCALAFONES PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA LISTA DE PRELACIÓN PARA EL CARGO DE ENCARGADO/ANALISTA INFORMÁTICA PERTENECIENTE AL ESCALAFÓN INFORMÁTICA - POSICIÓN: COORDINADOR DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA.

Se pone en conocimiento de los señores funcionarios, que con **fecha 26 de setiembre de 2024, en Exp. 2024-52-1-06029, se adoptó la resolución de Directorio N° 0293/24, Acta N° 14.957**, aprobando el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano que a continuación se transcribe:

"VISTO: Las iniciativas emergentes de la consultoría llevada a cabo en 2023 en apoyo a la elaboración de un Plan Estratégico de TI y el rediseño de la División Tecnología de la Información.

CONSIDERANDO: I) Que, a efectos de la implementación de las definiciones adoptadas, se dispuso por resolución de Directorio N° 0292/24 un llamado a concurso de ascenso dentro del escalafón Informática para un cargo de Encargado/Analista Informática, para ocupar la posición correspondiente como Coordinador de Servicios de Infraestructura y generar una lista de prelación por el plazo de un año a partir de su homologación.

II) Que dado que la División Tecnología de la Información entiende que existe alta probabilidad de que el concurso mencionado en el CONSIDERANDO precedente resulte desierto, la División Capital Humano propone convocar a un concurso de similares características, pero abierto a todos los escalafones, estableciendo que se aplicará la lista de prelación resultante solo en caso de resultar desierto el llamado referido en el párrafo anterior o bien por haberse agotado su lista de prelación.

III) Que en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se alcanzaron acuerdos referidos a las bases particulares para el llamado a concurso del cargo mencionado.

División Secretaría General

IV) Que, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos, la provisión de este cargo debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

V) Que el artículo 8 del referido Reglamento establece que el tribunal evaluador estará integrado por un representante del Directorio, quien lo presidirá, un representante de los concursantes y un tercer miembro de reconocida solvencia técnica, el cual será elegido de común acuerdo entre los mencionados anteriormente.

RESUELVE: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso abierto a todos los escalafones para la conformación de una lista de prelación para acceder a un cargo de Encargado/Analista Informática, para ocupar como posición inicial la correspondiente como Coordinador de Servicios de Infraestructura.

2.- Establecer que la lista de prelación resultante del presente llamado se aplicará solo en caso de resultar desierto el llamado dispuesto por resolución de Directorio N° 0292/24 o por haberse agotado su lista de prelación.

3.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata, estableciendo que las bases generales serán las contenidas en el Reglamento General de Ascensos.

4.- Disponer que, dentro del plazo de 1 año a partir de la homologación del concurso, se recurrirá al listado resultante en caso de nuevos requerimientos con el mismo perfil y siempre que existan vacantes.

5.- Designar para integrar el tribunal evaluador en representación del Directorio a los funcionarios Lic. Bernardo Ureta e Ing. Daniel Herrera, quienes actuarán en calidad de titular y suplente, respectivamente.

6.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio.

BASES PARTICULARES PARA CONCURSO DE ENCARGADO/ANALISTA INFORMÁTICA, POSICIÓN: COORDINADOR DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

1.1 DENOMINACIÓN DEL CARGO: Encargado/Analista Informática

1.2 NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: Ejecutiva – Asesora

1.3 ESCALAFÓN: Informática

1.4 GEPU: 45

División Secretaría General

2. RELACIONES DE DEPENDENCIA

2.1 RECIBE SUPERVISIÓN DE: Jefe de Departamento

2.2 SUPERVISA A: Personal bajo su supervisión

3. OBJETIVO DEL CARGO

Gestionar el nivel de seguridad y control necesario para proteger los activos de información del BHU, asegurando la continuidad operacional de los servicios de comunicación, datos, infraestructura tecnológica y seguridad, además de prestar apoyo a la gestión estratégica y operativa del Departamento.

4. COMETIDOS

- Elaborar y coordinar los planes de trabajo correspondientes a los procesos del Departamento, controlando la gestión de las tareas operativas y técnicas.
- Ejecutar, controlar y supervisar los procesos de reparación, mantenimiento, instalación, configuración y monitoreo de toda la infraestructura tecnológica del BHU.
- Aplicar metodologías, buenas prácticas, y ejecutar procesos y procedimientos para el correcto funcionamiento de los componentes, servicios y soluciones tecnológicas bajo su responsabilidad.
- Distribuir los incidentes que ingresen al Departamento de Soporte Técnico y supervisar que los mismos sean resueltos.
- Verificar el cumplimiento de las condiciones pautadas en los contratos de servicios prestados por proveedores externos para el correcto funcionamiento operativo.
- Analizar el nivel de utilización de las soluciones y el uso de licenciamiento de los componentes del mapa tecnológico, proponiendo las regularizaciones necesarias.
- Realizar las actividades y tareas necesarias para mantener actualizados los componentes, servicios y soluciones tecnológicas bajo su responsabilidad.
- Colaborar en la investigación sobre soluciones y tendencias tecnológicas, y el análisis de viabilidad técnica.
- Participar en la elaboración e implementación de manuales, procedimientos e instructivos relacionados con las actividades que gestiona.
- Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos en relación a los riesgos que gestiona.
- Promover la capacitación permanente del personal a su cargo.

División Secretaría General

- Promover la mejora continua en los procesos y generar sistemas de medición de resultados.
- Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.
- Generar reportes oportunos de los resultados de su gestión.
- Cumplir con las demás funciones que se le asignen, dentro del ámbito de su puesto.

5. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

5.1 REQUISITO EXCLUYENTE: Bachillerato completo

5.2 REQUISITOS A VALORAR

5.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Títulos técnicos, terciarios, de grado y/o postgrado en: tecnología, sistemas, redes, telecomunicaciones, computación y/o informática (en todos los casos las carreras y/o títulos deberán ser cursados, expedidos o revalidados por instituciones públicas o privadas autorizadas por el MEC).

5.2.2 CURSOS, SEMINARIOS TALLERES O EQUIVALENTES

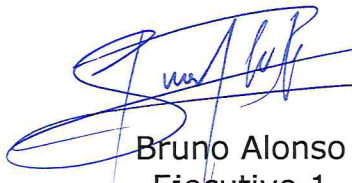
- Negocio bancario e hipotecario
- Normativa BHU y BCU
- Normativa de la gestión pública
- Seguridad Informática
- Redes y Comunicaciones
- Infraestructura Tecnológica
- Reparación PC y Redes
- Bases de datos
- Sistemas de Información del BHU
- Gestión de calidad
- Gestión de personas
- Aquellos de cualquier tipo, vinculados al objetivo de la posición o del cargo.

5.2.3 COMPETENCIAS REQUERIDAS

- Integridad
- Orientación al cliente
- Orientación a resultados
- Liderazgo
- Negociación y flexibilidad
- Planificación y organización

División Secretaría General

- Inteligencia emocional
- Capacidad de análisis
- Capacidad de atención/atención al detalle".



Bruno Alonso
Ejecutivo 1
División Secretaría General

